



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA
RES. N° INT.10 – 09-05-2025

RESOLUCIÓN EXTENTA N°

VISTOS: Resolución Exenta N°6396 del 28 de septiembre del 2022 que suscribe Convenio Asistencial Docente entre la Universidad Santo Tomás y el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y el correo electrónico de Viviana Llanquilef Yañez, Asistente de Campos Clínicos Universidad Santo Tomás, del 04/04/2025, que informa ejecución del Diplomado de Gestión en Salud; y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL. N°1/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/79 y otras normas; lo contemplado en el artículo 9 del Decreto Supremo N°140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto Afecto N°42 del 19 de octubre de 2022 del cual emana mi personería de Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, ambos el Ministerio de Salud; y lo dispuesto por las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, y N°16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Servicio de Salud tiene la necesidad de crear oportunidades de desarrollo de competencias y propiciar recursos para la capacitación de los profesionales del CRS. Salvador Allende G, CESFAM Andes y Dirección Servicio, permitiendo complementar y/o actualizar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para lograr un mejor desempeño laboral y aportar eficazmente al cumplimiento de la misión del Servicio de Salud Metropolitano Occidente;
- II. Que, el Convenio Asistencial Docente, contempla el perfeccionamiento en áreas científicas, tecnológicas y administrativas a las/os profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, en razón del indispensable desarrollo personal y profesional.
- III. Que dentro de los programas académicos de la Universidad Santo Tomás, se consideran Diplomas en modalidad cerrada, con un total de 30 cupos, dirigido a funcionarios/as profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- IV. Que para el año 2025, se ha considerado realizar el Diplomado de Gestión en Salud, destinado a profesionales de los establecimientos CRS Salvador Allende G., CESFAM Andes y Dirección Servicio.
- V. Que, en virtud de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBASE la siguiente Bases de postulación al Diplomado de Gestión en Salud, disponible dentro del Convenio Relación Asistencial Docente (RAD) entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y Universidad Santo Tomás, destinado a 30 funcionarios/as profesionales del CRS. Salvador Allende G., CESFAM Andes y Dirección Servicio.

BASES DE POSTULACIÓN PARA ACCEDER AL DIPLOMADO DE GESTIÓN EN SALUD IMPARTIDO POR UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
DESTINADO A PROFESIONALES DEL CRS. SALVADOR ALLENDE G., CESFAM ANDES y DIRECCIÓN SERVICIO.

A.- OBJETIVO:

Aumentar el nivel de incentivos y oportunidades para el perfeccionamiento de los/as funcionarios/as en el Sistema Público de Salud (ENS) permitiéndoles desarrollar, complementar y/o actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para lograr un mejor desempeño laboral y aportar eficazmente al cumplimiento de la misión del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHK92U-675>

El Servicio de Salud posee un convenio asistencial docente con La Universidad Santo Tomas, que tiene como retribución el perfeccionamiento en áreas científicas, tecnológicas y administrativas a las/os profesionales del Servicio, en razón del indispensable desarrollo personal y profesional.

Dentro de los programas académicos disponibles de la Universidad, en modalidad cerrada para las/os profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, se encuentra el Diplomado de Gestión en Salud, con un total de 30 cupos.

En razón a lo anterior, el Departamento de Capacitación y Educación Continua del Servicio, convoca a las/os funcionarias/os adscritas/os a la Ley 18.834 y Ley 19.664 que posean título profesional y con desempeño en CRS, Salvador Allende, CESFAM Andes y Dirección Servicio, a postular para acceder a **un cupo**, en el mencionado Diplomado de con la finalidad de mejorar su desempeño laboral. A partir de la presente convocatoria, las/os funcionarias/os podrán postular de acuerdo con las siguientes bases concursales:

B.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

1. Convocatoria: “Diplomado en Gestión de Salud”

El Diplomado será impartido por la Universidad Santo Tomás.

La metodología Presencial. Esto No obliga a este Servicio de Salud a disponer o facilitar su traslado, ni con vehículos motorizados ni monetariamente, debiendo el/la postulante asumir los gastos asociados a lo anterior.

Podrán participar profesionales del CRS Salvador Allende, CESFAM Andes y Dirección Servicio, que posean al menos 12 meses de antigüedad laboral a la fecha de postulación en los Establecimientos de Servicio de Salud, de calidad jurídica titular o contrata, encontrarse en Lista 1 de Calificaciones en el año 2024 y que ingresen su postulación entre los primeros **cinco días hábiles** desde la difusión de las presentes bases.

1.1 Cupos disponibles: 30 (treinta)

1.2 Cupos Vacantes: Sin perjuicio de lo anterior, si no se utilizan la totalidad de los cupos estos quedarán disponibles para un nuevo concurso, destinado a profesionales de otros Establecimientos dependientes del Servicio. Utilizándose los mismos criterios de las presentes bases.

2. Fechas de ejecución: Días martes desde el 10 de junio al 23 de septiembre 2025.

3. Horario: 9:00 a 18:00 horas.

- Si el horario de realización del Diploma se superpone a la jornada laboral (considerando una jornada de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas): al momento de postular, Ud. deberá contar con la previa autorización de su jefatura, quien asegurará y resguardará que la usencia del/la postulante no afectará el normal funcionamiento de la Unidad y/o Servicio, ni que será necesaria la designación de un reemplazante.

4. Lugar: Presencial en dependencias de la U. Santo Tomas – Barrio República – Santiago Centro

- En el caso que el Diploma tenga alguna clase vía remota: No obliga a este Servicio de Salud a disponer de dispositivos electrónicos, móviles ni de conectividad para la correcta ejecución del programa.

En cualquiera de los casos, sea la actividad de manera presencial o vía remota, dentro o fuera de la jornada laboral, se generará una comisión de servicio por razones de estudio.

5. Inscripción del Diploma:

A objeto que el proceso de inscripción se realice de acuerdo a las orientaciones de la Universidad Santo Tomas, él/la postulante deberá adjuntar lo siguiente: copia **C.I por ambos lados y copia de Título Profesional.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHK92U-675>

6. Proceso de postulación

Los documentos de postulación deberán ser enviadas **solamente** de manera digital, al correo: **capacitacion.ssmoc@redsalud.gob.cl**, señalando en el **asunto del mensaje** "Postulación a Diploma de Gestión en Salud + RUT". El/la Postulante deberá descargar acuso de recibo como medio de verificación.

Ejemplo: Postulación a Diploma de Gestión en Salud RUT 12.345.678-9
La fecha de la postulación será la de la recepción del correo en la casilla indicada.

7. Plazo de postulación

El plazo para postular comprende el periodo de cinco días hábiles desde la fecha de Publicación en la Web de Capacitación, **<https://capacitacionoccidente.cl/concursos/>**. No se considerarán las postulaciones fuera de plazo o enviadas por otro medio.

8. Documentación requerida y formato de las postulaciones

Sólo podrá hacerse por medio de los siguientes documentos anexos a las presentes bases, que deberán ser enviado vía correo electrónico en **formato PDF** a **capacitacion.ssmoc@redsalud.gob.cl**. No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio.

- (I) Formulario Currículum
- (II) Certificado de Antecedentes
- (III) Carta de Patrocinio Jefatura
- (IV) Copia de Título Profesional
- (V) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados

Cabe mencionar que, ante la falta de alguno de los antecedentes mencionados, se rechazará la postulación.

Los/las interesados/as deberán descargar la documentación antes señalada, **ingresando a:** **<https://capacitacionoccidente.cl/concursos/>**

Todos los campos de los formularios deben ser completados, y en caso de no consignar en alguno, debe indicarse expresamente tal circunstancia. Es responsabilidad de la persona postulante la veracidad de la información entregada en ellos.

C.- PROCESO DE SELECCIÓN

1. Se conformará una Comisión Evaluadora compuesta por las siguientes personas:
 - a. **Subdirector/a de Desarrollo de las Personas o a quién ésta designe.**
 - b. **Encargada de Relación Asistencial Docente o a quién ésta designe**
 - c. **Jefe/a Depto. Capacitación y Educación Continua o a quién éste designe.**
2. La Comisión Evaluadora podrá sesionar con dos tercios de sus integrantes y las decisiones se aprobarán por simple mayoría.
3. La asignación de puntajes se otorgará de acuerdo a los rubros que más adelante se indica, los resultados deberán quedar consignados en una Acta firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora.
4. La Comisión evaluadora podrá solicitar las opiniones técnicas que estimen necesarias a las personas o que tengan competencia en la materia consultada.
5. Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, la Comisión confeccionará un listado en orden decreciente de puntaje que será publicado a más tardar **tres días hábiles** después del Cierre de las postulaciones **en la página web de capacitación:** **<https://capacitacionoccidente.cl/concursos/>**. También se enviará a los correos de las personas que postularon.
6. Existirá un periodo de apelación de **dos días hábiles desde la publicación de preseleccionadas/os**, para presentar ante la Jefatura del Departamento de Capacitación y Educación Continua, los antecedentes de apelación al correo **capacitacion.ssmoc@redsalud.gob.cl**
7. Resuelta la apelación, en no más de **tres días hábiles** se publicará la Nómina oficial de seleccionados o seleccionadas y se comunicará a los interesados vía correo electrónico y se publicará en la página web de capacitación: **<https://capacitacionoccidente.cl/concursos/>**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHK92U-675>

8. Calendario del Concurso:

Hitos	Periodo
Postulación	Cinco días hábiles desde la publicación del Concurso en página web: https://capacitacionoccidente.cl/concursos/
Evaluación de postulaciones y Publicación de Preseleccionadas/os	Máximo tres días hábiles desde el cierre de postulaciones
Periodo de Apelación	Dos días hábiles después de Publicación de Preseleccionadas/os
Publicación de Resultado Final	Máximo tres días hábiles desde el cierre de las apelaciones

D.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

La Comisión deberá asignar los puntajes según los siguientes criterios:

1. **Antigüedad laboral de el/la postulante el que no debe ser inferior a 12 meses corrido (15%):**

I.- ANTIGÜEDAD LABORAL	NOTA
12 a 23 meses	3,0
24 a 48 meses	5,0
49 meses y más	7,0

2. **Pertinencia e Impacto del Diplomado en relación a las funciones del cargo (20%):**

II.- PERTINENCIA E IMPACTO DEL DIPLOMADO A LAS FUNCIONES DEL CARGO	NOTA
Alta: Funciones directamente vinculadas y permanentes	7,0
Media: Funciones indirectamente vinculadas	4,0
Baja: Sin Funciones vinculadas	1,0

3. **Compromiso de Réplica (10%):**

Presenta Compromiso de Réplica a realizar antes de **tres meses posteriores** a finalizada la actividad de capacitación.

- Tema o nombre de la réplica.
- Lugar y fecha (inicio y término) que se realizará la réplica.
- Metodología (Ejemplo, Curso, taller, charla, clase expositiva, reunión técnica, etc.) Debe precisar qué actividad, a quién está dirigida y tiempo de realización.
- Impacto en la organización.
- Firma de funcionario/a y su jefatura

IV.- COMPROMISO DE REPLICA	NOTA
SI	7.0
NO	1.0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHK92U-675>

4. Participación en Capacitaciones en los últimos tres años (2022-2023-2024) (20%):

Si el/la postulante en los últimos tres años (2022-2023-2024) presenta actividades de capacitación registrados en SIRH – Módulo de Capacitación

V. PARTICIPACION EN CAPACITACIONES ULTIMOS 3 AÑOS (2022-2023-2024)	NOTA
Más de 300 HORAS	7,0
250 - 300	6,0
200 - 249	5,0
150 - 199	4,0
100 - 149	3,0
50 - 99	2,0
Menos de 50 o sin horas	1,0

5. Formación en Conceptos de Género en los últimos tres años (2022-2023 y 2024) (15%):

Si el/la postulante en los últimos tres años (2022-2023-2024) presenta Cursos o diplomados sobre materias de género registrados en SIRH – Módulo de Capacitación

VI.- FORMACIÓN EN GÉNERO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022-2023-2024)	NOTA
MAS DE 6 CURSOS/1 DIPLOMADO/MAGISTER	7.0
4 a 5 Cursos	6.0
2 a 3 Cursos	4.0
1 a 2	3.0
Sin Cursos	1,0

6. Obtención de Diplomados, Post títulos, Pasantías u otro similar financiados por el Servicio de Salud o Establecimientos en los últimos tres años (2022-2023-2024) (20%):

Obtendrá mayor nota, si el/la postulante **NO** ha sido beneficiado/a con Diplomas, Post títulos, Pasantías u otro similar financiados por el Servicio/Establecimiento en un periodo de tres años a la fecha de la postulación (2022-2023-2024) según Histórico de Capacitaciones del SIRH.

VIII. DIPLOMADOS U OTROS A FINES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2022-2023-2024) FINANCIADOS POR EL SS O ESTABLECIMIENTOS	NOTA
NO	7,0
SI	1,0

E.-CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de existir empate en el puntaje final obtenido, los criterios de selección serán los siguientes:

CRITERIOS DESEMPATE
1° Diplomados u otros a fines obtenidos en los últimos 3 años
2° Pertinencia del programa a sus funciones
3° Capacitaciones realizadas en los últimos 3 años
4° Formación en Género
5° Sorteo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHK92U-675>

F.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. El proceso podrá ser declarado desierto por falta de postulaciones.
2. Una vez finalizado el Diplomado, el/la funcionario/a tiene un plazo máximo de 3 meses para hacer efectiva la réplica comprometida, en caso contrario no podrá postular a otro proceso similar en un periodo de 5 años y se solicitará registrar una nota de demérito en su hoja de vida funcionaria.
3. Si el/la funcionario/a deserta de la actividad, no podrá postular a otro proceso similar en un periodo de 5 años y se solicitará registrar una nota de demérito en su hoja de vida funcionaria.
4. Si por alguna razón el Diploma no se efectuara o el/la beneficiario/a no lo pueda realizar, en el periodo 2025, dicho cupo quedará desierto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- **Dirección Cesfam Andes**
- **Dirección CRS – Salvador Allende G.**
- **Dirección.**
- Subdirección de Desarrollo de las Personas
- Encargada de Relación Asistencial Docente
- Depto. Capacitación y Educación Continua



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHK92U-675>